

ENMIENDA N° 04

AL PLAN DE OPERACIONES ACORDADO ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DEL PROYECTO PMA N° PERU 6240 “PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MICROCUENCAS ALTOANDINAS”

Considerando que el Gobierno del Perú y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas, han suscrito el 11 de Julio de 2000 el Plan de Operaciones para la Ejecución del Proyecto PER 6240 “Promoción del Desarrollo Sustentable de Microcuencas Altoandinas”, el mismo que fue ratificado mediante Resolución Legislativa del Congreso de la República N° 27410 del 25 de Enero del 2001.

Que en vista que existen compromisos pendientes de provisión de recursos tanto por parte del PMA como del gobierno y teniendo en consideración que aún persisten los problemas que dieron origen al proyecto, lo que hace necesaria la extensión del proyecto hasta diciembre del 2007;

Que el PMA, con el objetivo de incrementar su contribución en apoyo a las actividades del gobierno para el combate del hambre y la desnutrición infantil, está abocado a una campaña de movilización de recursos tanto a nivel de las empresas privadas como de la cooperación internacional, lo cual conduce a que las intervenciones financiadas con los fondos obtenidos, se utilicen para incorporar el componente nutricional en zonas contempladas en el ámbito del proyecto, así como en un nuevo ámbito geográfico respecto al que actualmente cubre el proyecto.

Que existe un fondo monetario en la cuenta del PMA producto de la recuperación de pago del fondo rotatorio de motocicletas, el cual debe ser asignado a la adquisición de computadoras laptop a fin de implementar el sistema de monitoreo a nivel de todas las instituciones ejecutoras del proyecto y cuya distribución se hará bajo el sistema uso-compra.

El Gobierno del Perú y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, representados por sus funcionarios debidamente autorizados, acuerdan la presente enmienda al Plan de Operaciones para extender el Proyecto PER 6240, en los términos siguientes:

Artículo I, Numeral 4.2.

El PRONAA con el apoyo del PMA, a fin de replicar el componente nutricional desarrollado en los proyectos piloto nutricionales en Lima, Piura y Microcuencas Alto andinas, incorporará bajo el mismo modelo la ejecución del proyecto en el departamento de Ayacucho “Restablecimiento Sostenible de Vidas y Hogares Desplazados por la Violencia Política en siete (7) comunidades campesinas del distrito de Chuschi”-Ayacucho, así como el Proyecto “Intervención agro-nutricional dirigido al grupo étnico Candoshi en peligro de extinción por causa de la Hepatitis B y D en la región Loreto”, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional-AECI.

Artículo II, Numeral 2., inciso 2.2

El PMA utilizará los recursos disponibles del fondo rotatorio de motocicletas mencionado en el numeral 2.2, inciso a), para la compra de computadoras laptop para los técnicos involucrados en el proyecto para la implementación del sistema de monitoreo diseñado por el PMA. La asignación de las computadoras se hará bajo la modalidad de uso-compra.

Artículo III, inciso 1.11

El gobierno, a través de las instituciones ejecutoras (PRONAMACHCS, PRONAA, FONCODES, INFES, PNA), de acuerdo a su disponibilidad de recursos, se compromete a continuar con la asignación de presupuesto para desarrollar las actividades establecidas en los Planes Anuales Operativos hasta por el monto comprometido en el Plan de Operaciones.

Artículo IV, Numeral 3

El Proyecto, cuya ejecución concluiría el 1º de julio del 2005, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2007.

En señal de conformidad de la presente Enmienda al Plan de Operaciones, debidamente autorizados para tal efecto, suscriben en la ciudad de Lima, República del Perú, a los 23 días del mes de enero de 2007, los abajo firmantes en dos ejemplares en idioma castellano, siendo los dos igualmente auténticos y válidos.

Por la República del Perú	Por el Programa Mundial de Alimentos
	
Agustín Haya de la Torre Director Ejecutivo Agencia Peruana de Cooperación Internacional	Guy Gauvreau Representante en el Perú